

Buenos Aires, 22 de Septiembre de 1976.

Visto el presente expediente S° 190.327/76 del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el que se tramita el pago de una factura por reparaciones, mantenimiento y service de los ascensores que funcionan en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

Considerando.

Que la referida Cámara adjudicó los trabajos detallados en la factura que se encuentra agregada a fs. 16 a la firma Ascensores Volta - José G. Muggeri S.A.I.C.I. y C°.

Que tales trabajos fueron efectuados teniendo en cuenta razones de seguridad, según se señala a fs. 1, ascendiendo el total de la factura a la suma de \$ 30.096.-

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación a liquidar el importe de TREINTA MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO (\$ 30.096.-) por los trabajos efectuados por la firma "Ascensores Volta - José G. Muggeri S.A.I.C.I. y C°" en los ascensores que funcionan en el edificio sede de la Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán.

2°) Hacer saber a la mencionada Cámara que, de conformidad con lo establecido por el artículo 7° de la Acuerdo de esta Corte Suprema N° 42/74, los gastos superiores a la suma de UN MIL (\$ 1.000.-) podrán ser efectuados previa intervención de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación.



////////////////////////////////////

3º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1976. 5

4º) Regístrese y devuélvase a la citada Dirección, a sus efectos.-

HORACIO M. HEREDIA

HEREDIA

JOSÉ ARTURO PERÚ
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA
DE JUSTICIA DE LA NACIÓN